



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1205-R-2022
Piura, 06 de julio de 2022

VISTO:

El expediente N° 001164-0201-22-7, de fecha 06 de julio de 2022, presentado por el **Sr. GUSTAVO LEONARDO BRICEÑO GOMEZ**, quién solicita apoyo económico por salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento S/N, de fecha 31 de mayo de 2022, presentado por el **Sr. GUSTAVO LEONARDO BRICEÑO GOMEZ**, Trabajador Administrativo, de esta Casa de Estudios, adscrito a la Escuela de Postgrado (Maestría en Derecho), **SOLICITA** apoyo económico, a fin de solventar gastos de Medicina y Terapia Física para su tratamiento, que realiza mensualmente;

Que mediante oficio N° 0862-J-OPYPTO-UNP-2022, de fecha 08 de junio de 2022 la Jefe de la Unidad de Presupuesto remite el expediente a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos sobre el apoyo económico solicitado por el Servidor Administrativo Sr. Gustavo Leonardo Briceño Gómez para solventar los gastos en Medicina y Terapia Física de su tratamiento. Asimismo, se adjunta el Informe Social N°047-SERV.SOC-URH-UNP-22 donde la Lic. Gloria H. Real Palacios, Asistente Social de la UNP, recomienda apoya económicamente por Salud y por única vez en un año, al servidor nombrado Gustavo Leonardo Briceño Gómez, con la cantidad indicada de S/. 1,500.00 soles indicada por el Titular del Pliego, para afrontar los gastos de tratamiento médico de rehabilitación física, el cual cuenta con el visto bueno de la jefa de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01340-2022-OPPTO-OCP-UNP, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	25.31.1.99	S/.1,500.00
TOTAL		S/.1,500.00

CADENA FUNCIONALPROGRAMATICA: CERTIFICADO 5309

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCION FUNCIONAL : 0021 FORMACION PROFESIONAL EN POST-GRADO
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 25.31.1.99
MONTO : S/. 1,500.00

Que, se cuenta con el Visto Bueno de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Artículo 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1205-R-2022
Piura, 06 de julio de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del **Sr. GUSTAVO LEONARDO BRICEÑO GOMEZ**, servidor nombrado adscrito a la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles)**, por concepto de apoyo económico por salud, por parte de nuestra institución, a fin de cubrir en parte los gastos de tratamiento médico, debiendo presentar la rendición de gastos respectivos ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

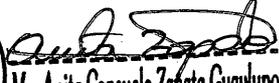
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, OCPYP, INT, ARCHIVO (2)
10 copias/CCHR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL